 

REGLAMENTO PARTICULAR RALLY RIO NEGRO 2017.

# COMITÉ DE HONOR

**SR. ALCALDE DE RIO NEGRO Don Carlos Schwalm**

**SR. ENC. DEPORTES RIO NEGRO Don Erardo Barrientos**

**CAPITÁN DE CARABINEROS DE**

**RIO MEGRO Don Marcelo Saravia Q.**

**SR. PDTE. FADECH Don Mauricio Melo Avaria.**

**SR. PDTE. AVOSUR Don Christian Gonzalez Rosas.**

**SR. PDTE. CLUB AUTOMOVILISTICO TRONADORES Don Cristian Latorre M.**

#### CAPITULO I - INFORMACION

Art. 1. – Programa de la prueba

#### CAPITULO II - ORGANIZACION

Art. 2. - Organización

#### CAPITULO III - MODALIDADES GENERALES

Art. 3 - Elegibilidad

Art. 4 - Descripción

Art. 5 - Vehículos admitidos

Art. 6 - Solicitud de inscripción

Art. 7 - Responsabilidad

Art. 8 - Modificaciones e interpretación

#### CAPITULO IV - OBLIGACIONES GENERALES

Art. 9 - Obligaciones de los participantes

Art. 10 - Numeración, orden de largada y reenganche

Art. 11 - Placas y espacios reservados para el organizador

Art. 12 - Circulación, reparaciones

#### CAPITULO V - DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 13 – Parque Asistencia

Art. 14 - Controles

Art. 15 - Parque cerrado

Art. 16 - Atrasos máximos

Art. 17 – Coche de Seguridad

#### CAPITULO VI - VERIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Art. 18 - Verificaciones técnicas

Art. 19 - Penalidades

#### CAPITULO VII - RECLAMACIONES Y APELACIONES

Art. 20 - Reclamaciones, apelaciones.

Art. 21 – Resultados.

Art. 22 – Recompensas.

Art. 23 - Entrega de premios.

Art. 24 – Neumaticos.

Art. 25 – Uso Hans.

Art. 26 – Invitados.

**CAPITULO I**

**ARTICULO 1 – PROGRAMA DE LA PRUEBA**

CRONOLOGÍA DEL PROGRAMA

**3° Fecha Campeonato Regional de Rally AVOSUR 2017**

 *RIO NEGRO*

 07, 08 Y 09 JULIO 2017.

28 JUNIO Apertura de Inscripciones

05 JULIO 2017, 19:00 hrs. Cierre definitivo de inscripciones. Valor $80.000

Pilotos hacer depósitos o transferencias a

Nombre de:

Sergio Mario Lorca Aguilera.

Cuenta Banco Estado

Cta. Cte. 81400008850

RUT 7.375.109 – 8

Fono: 998439441

Enviar copia de depósitos, transferencias y fichas

De inscripciones a mail

araneda.jose.r@gmail.com

Sera obligatorio el envio de las fichas de

Inscripción para estar en lista de inscritos

Y posterior participación de la fecha..

06 JULIO 21:00 Publicación Lista Oficial de Inscritos en

 [www.avosur.cl](http://www.avosur.cl)

07 JULIO 15:00 a 18:30 Verificación Técnica y Administrativa, **para todos**

 **Los vehículos** inscritos, en costado plaza de

 Armas de Rio Negro.

 19:30 hrs. Reunión de pilotos en salón Cultural frente a

 Plaza de Rio Negro.

 20:00 hrs. Ordenamiento coches en plaza.

 20:30 hrs. Largada protocolar en plaza de armas.

 Quedando en régimen de parque cerrado

 En Liceo Jose Toribio Medina.

08 JULIO 10:30 hrs. Salida parque cerrado 1° coche.

 10:40 hrs. Ingreso parque servicio inicial 1° coche.

 11:00 hrs. Salida parque servicio.

 11:18 hrs. Largada 1° coche PE 1

 17:18 hrs. Ingreso 1° coche a parque cerrado final 1 etapa.

09 de JULIO 08:40 hrs. Salida 1° coche Parque Cerrado Inicial en Liceo.

 09:00 hrs. Ingreso parque de asistencia inicial 2° etapa.

 09:20 hrs. Salida parque de servicio

 09:33 hrs. Largada PE 7

 13:03 hrs. Ingreso parque cerrado final en plaza de armas.

 14:30 hrs. Entrega de cómputos y tiempos finales, premiación

 En plaza de armas.

**CAPITULO II**

#### ARTICULO 2 - ORGANIZACION

2.1 DEFINICION: Art. 2.1.4., Art. 11.6.1 , Art. 11.6.1 .

 El **Club Automovilístico Tronadores de Osorno** organiza la 3° Fecha del Campeonato Regional de Rally 2017 que se disputará los días 07, 08 y 09 de Julio 2017, siendo fiscalizada por la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo y Asociación de Volantes del Sur, **AVOSUR**. Esta Prueba será patrocinada por la Ilustre Municipalidad de Rio Negro, con la colaboración de Carabineros de Chile.

 La prueba será disputada de conformidad con el Reglamento General Regional de Rally y el presente Reglamento (o sus anexos y suplementos) y de acuerdo a la Ley de Tránsito de Chile y a las Normas de Tránsito de las respectivas zonas, ciudades o poblaciones por la que atravesará el recorrido de la competencia.

2.2 COMITE DE ORGANIZACION

Sres. Comisión de Rally del Club TRONADORES OSORNO

2.3 OFICIALES DE LA PRUEBA .

COMISARIO AVOSUR -Sr. Cristian Latorre

COMISARIO AVOSUR -Sr. Enrique Fesst R.

 COMISARIO DESIGNADO - Sr. Sergio Mario Lorca A.

DIRECTOR DE LA PRUEBA - Sr. Angelo Catalan.

COMISARIO TÉCNICO - Sr. Maximiliano Taboada.

 JEFE DE SEGURIDAD DE RUTA - Sr. Edgardo Wonwend .

 PARQUES CERRADOS - Sres. Controles

 SERVICIO MEDICO - Hospital Rio Negro.

 CONTROLES - Sra. Nataly Medina.

 PLANILLAS DE CRONOMETRAJES - Sr. Jose Araneda M.

CONTROLADORES DE RUTA - S1

- Coche 0.

 - Coche 00.

 - Coche 000.

- Coche de Seguridad (rastrillo).

#### CAPITULO III

####  MODALIDADES GENERALES

#### ARTICULO 3 - ELEGIBILIDAD

 Está prueba será puntuable para el Campeonato Regional de Rally 2017.

#### ARTICULO 4 - DESCRIPCION

 El Rally consiste en un recorrido de 121,0 Km. En total, divididos en 6 sectores y 2 etapas, incluyendo 12 pruebas especiales de velocidad.

 El intervalo de largada entre cada automóvil será de 2 minutos en todo el Rally.

 El detalle del itinerario al igual que los controles de PE, controles horarios, parque cerrado y períodos de asistencia y/o reagrupamiento están descritos en el Carné y road book.

#### ARTÍCULO 5 - VEHICULOS ADMITIDOS

Todos los automóviles admitidos se agruparán según su cilindrada en las siguientes categorías de acuerdo al Artículo 3.1 del Reglamento Deportivo Avosur 2017.

 N2 – N3 – N4 – R2 – R3

#### ARTÍCULO 6 - SOLICITUD DE INSCRIPCIONES

Todas las personas que deseen participar del Rally Rio Negro 2017 deben hacer llegar su solicitud de inscripción o inscribirse de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo I Art. 1 de éste Reglamento.

#### ARTICULO 7 – RESPONSABILIDAD

Será obligatoria la presentación de la Licencia Deportiva FADECH al día al momento de la revisión Administrativa o estar habilitado en la página de Fadech (color verde).

El Patrocinador y el Comité Organizador no se hacen responsables, sea cual fuere el caso, de accidente que pudiera ocurrir o pudiera ser causado por cualquier competidor y/o automóvil de competición participante durante todo el desarrollo del Rally.

Los participantes declaran conocer los Reglamentos de FADECH y el presente Reglamento Particular, los que se comprometen a respetar y acatar, asimismo liberan a Avosur y al Club Automovilístico Tronadores de Osorno de toda responsabilidad de daños que pudieran causar a terceras personas no transportadas en los vehículos de la competencia, como también por daños a la propiedad pública o privada.

 En la ficha de inscripción firmada consta que los participantes eximen de toda responsabilidad a los organizadores de ésta competencia en caso de cualquier accidente.

Por tanto, queda claramente tipificado que cada participante se hace directamente responsable de asumir legal y económicamente las consecuencias y responsabilidades que su conducción pueda producir bajo cualquier circunstancia que esta sea producida.

 No obstante, para un mayor resguardo de la competencia, el Club organizador cuenta con el Seguro estipulado por Ley para la realización de este tipo de eventos..

ARTÍCULO 8 - MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES O ANEXO Y SUPLEMENTOS DEL REGLAMENTO

EL Director de la Prueba y los Comisarios Avosur serán los encargados de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones, durante el desarrollo de la prueba.

El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento en conformidad con el Art. 66 del Código Deportivo Internacional (CDI)

Los Comisarios Deportivos están facultados para tomar una decisión en todo caso no previsto por el presente Reglamento Art. 141 del CDI.

Todas las eventuales modificaciones o anexos reglamentarios serán anunciados por medio de suplementos fechados y numerados que formarán parte integrante del presente Reglamento.

Igualmente serán comunicados en forma directa a los participantes y estos deberán acusar recibo mediante firma al margen salvo el caso de imposibilidad material durante el desarrollo de la prueba.

Todo reclamo sobre aplicación y/o interpretación del presente Reglamento será comunicado al Colegio de Comisarios Deportivos que tienen el exclusivo poder de decisión (Art. 171 y siguientes del CDI).

 **CAPITULO IV**

 **OBLIGACIONES GENERALES**

#### ARTÍCULO 9 - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

9.1 REUNION PREVIA A LA LARGADA DE LA PRUEBA

La asistencia del piloto y copiloto a la reunión previa a la largada (de carácter informativo) con las Autoridades de la Prueba es obligatoria.

#### ARTICULO 10 - NUMERACION, ORDEN DE LARGADA Y REENGANCHE

10.1 ORDEN DE LARGADA Y NUMEROS

El orden de largada se establecerá de acuerdo al resultado obtenido en la suma del puntaje del Campeonato 2016 hasta la fecha, por cada una de las categorías, el resto de los participantes ocupará los siguientes lugares de la grilla por categorías, partiendo en grilla invertida por cada serie.

10.2 Se mantendrá el orden de largada así obtenido durante todo el desarrollo de la Primera Etapa.

10.3 El orden de largada de la Segunda Etapa será determinado por la clasificación general de la primera etapa., manteniendo la grilla invertida por cada serie.

10.4 Los coches que reenganchen el domingo deberán comenzar al inicio de la grilla invertida de la serie que les corresponda.

10.5 La modalidad de reenganche procede con todas las tripulaciones que se vean obligadas a retirarse durante el desarrollo de la primera etapa, solicitando al control del Parque de Asistencia que le devuelva el carnet de ruta para poder controlar su ingreso a la asistencia controlada y proseguir con el ingreso al parque cerrado y continuar con la competencia en la etapa siguiente.

Las reparaciones y/o asistencias se deben realizar solo en los parques de asistencia designados para el desarrollo de la fecha y en el tiempo que el o los comisarios designen.

ARTÍCULO 11 – PLACAS Y ESPACIOS RESERVADOS PARA EL ORGANIZADOR

INSCRIPCIONES REQUERIDAS EN LAS PUERTAS.

11.1 Además del número identificatorio se deberán colocar los adhesivos que entregue el organizador. Todo automóvil participante deberá llevar en los tapabarros nombre del piloto y copiloto con sus respectivos grupos sanguíneos.

11.2 Todos los vehículos podrán llegar a revisión técnica sin números y publicidad en ambas puertas delanteras, siendo este espacio ocupado íntegramente por el organizador del evento.

La Organización será la responsable de suministrar los números y demás elementos publicitarios oficiales del evento.

11.3 En el caso de existir algún participante que compita en el Campeonato Nacional de rally (Rally Mobil), deberá reemplazar dicha numeración por la numeración otorgada por la Organización de AVOSUR. **Esta cláusula es insalvable y no será modificada bajo ninguna circunstancia.**

11.4 Todos los automóviles deberán llevar las placas de matrícula delantera y/o trasera en lugar visible y reglamentario siendo de exclusiva responsabilidad de los pilotos cualquier infracción por parte de las autoridades correspondientes, de acuerdo a la Ley de Tránsito.

#### ARTICULO 12 - CIRCULACION, REPARACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally y sus Modificaciones.

####  CAPITULO V

 **DESARROLLO DE LA PRUEBA**

**ARTÍCULO 13 – PARQUE ASISTENCIA**

* 1. Habrá Parque de Servicio , el que estará ubicado el día Sabado en la plaza de la comuna de Rio Negro, y el día Domingo una asistencia remota en Riachuelo, convenientemente identificado. Este se visitará en las ocasiones dispuestas en la Cronología de la competencia.

13.2 Se ubicará un lugar para carga de combustible a las afueras del Parque de Servicio el cual estará resguardado contra incendios, si fuese necesario. Las tripulaciones deben considerar los elementos necesarios para realizar la carga de combustibles con este método. Conjuntamente o independientemente a esta medida, las tripulaciones están facultadas para hacer reabastecimiento de combustible en Estaciones de Servicio **siempre y cuando** se observe rigurosamente el recorrido del Libro de Ruta

* 1. Se menciona que la carga de combustible deberá ocupar el tiempo del CH que corresponda según Carnet de Ruta, el cual cuenta con tiempo especialmente considerado para incluir este procedimiento.

#### ARTICULO 14 - CONTROLES

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally.

#### ARTÍCULO 15 - PARQUE CERRADO

15.1 PARQUE CERRADO POSTERIOR A LA LARGADA.

Sera obligatorio el ingreso a parque cerrado posterior a la largada protocolar, del día Viernes 07, en Liceo Jose Toribio Medina, para participar y poder puntuar en la fecha.

15.2 PARQUE CERRADO ENTRE ETAPAS

El Parque Cerrado al inicio de la Segunda Etapa estará ubicado en Liceo Jose Toribio Medina.

#### ARTÍCULO 16 - ATRASOS MAXIMOS

Los atrasos por sector serán establecidos en el itinerario y Hoja de Ruta que forman parte de éste Reglamento.

El máximo atraso acumulado de la Primera Etapa será de 85 minutos.

El máximo atraso acumulado de la Segunda Etapa será de 65 minutos.

##### ARTÍCULO 17 – COCHES DE SEGURIDAD

17.1 El coche 00 es un vehículo que precede la caravana en una ventana de tiempo de 5 a 10 minutos antes de la salida del primer coche participante, este coche avisará a los asistentes que viene la competencia y el público deberá estar bien ubicado.

17.2 El coche 0 es el coche de seguridad que circula por el trayecto de la competencia justo antes del primer coche en competencia, aquí la tripulación saldrá en un tiempo de 3 a 4 minutos antes del primer coche. Este coche de **SEGURIDAD** en ningún caso corre junto a los competidores y servirá al personal de control de manera de prueba general en el marcaje para cuando comience la competencia.

17.3 El rastrillo será un coche, preferentemente una camioneta, la cual abrirá las rutas para la circulación del público asistente, el cual no puede moverse hasta cuando pase el coche mencionado, ya que puede pasar algún competidor rezagado y de no respetar esta premisa se puede ocasionar un lamentable accidente.

17.4 Coches de la organización: Estos vehículos estarán dispuestos para diversas ocupaciones, de preferencia deberán estar identificados para el conocimiento del Servicio de Carabineros, para poder cubrir el buen desarrollo de la prueba.

17.5 Coches de seguridad: Los **BOMBEROS, AMBULANCIA Y CARABINEROS** tendrán libre acceso a toda la competencia en pos de la seguridad de la misma. Se adiciona otra función de Bomberos en el Parque de Asistencia para cubrir la carga de combustible en una zona especialmente delimitada.

 **CAPITULO VI**

 **VERIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

**ARTÍCULO 18 - VERIFICACIONES TECNICAS**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally y sus Modificaciones.

18.1 La verificación administrativa y técnica previa se realizará el día Viernes 07 de Julio para todos los vehículos inscritos, de 15:00 a 18:30 hrs.,en dependencias a un costado de plaza de Rio Negro. Sera obligatorio el porte de su ficha de Homologación del vehículo, guantes en la verificación Técnica y Administrativa y presentación post rally si así lo requiere el Comisario y Director de la prueba o Revisor Técnico.

18.2 La verificación técnica final, si la hubiere, de los automóviles designados por el Comisario Deportivo y Técnico se anunciará una vez que los autos se encuentren en el Parque Cerrado final al término de la competencia.

18.3 Se aplicará una penalidad en tiempo a todos coches que no cumplan o entorpezcan significativamente el tiempo asignado para realizar la verificación técnica previa.

#### ARTICULO 19 - PENALIDADES

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally y tabla siguiente:

####  RECAPITULACION DE PENALIDADES

 **Largada Penalización Motivo denegada Exclusión tiempo**

Documentación incompleta \*

Tripulación incompleta \*

Tripulación o tercero a bordo \*

No obedecer indicaciones \*

Comisarios Deportivos \*

Desobedecer señales de tránsito \*

Falta número \*

Falta de nombre o grupo \*

Pérdida o adulterio de carné de Control \*

No entrega carné luego de abandono  **Descalificación**

Remolcar o empujar en ruta por terceros \*

Imposibilidad de reparar conjunto total de luces \*

Atraso mayor de 10 min.En largada \*

Exceder tiempo máximo \*

Desvío de ruta \*

Reparaciones en área de control \*

Entrar en área de controlen dirección opuesta \*

Entrar por segunda vez en área de control (retroceder) \*

No seguir indicaciones de Jefe de Controles \*

Atraso sobre tiempo ideal en CH y **revisión técnica** **10 segundos x cada 1minuto**

Adelanto sobre tiempo en CH **1 minutos x cada 1 minuto**

Exceder tiempo máximo del sector \*

No registrar paso \*

No usar casco, cinturón de seguridad en PE \*

Circular en dirección opuesta en PE \*

Inmóvil más de 20 segundos después de la señal de largada del PE **1 minuto**

Falsa largada en PE **10 segundos**

Detención anterior a mesa de control (stop) \*

Falta de registro en carné de control \*

Reparaciones autorizadas en Parque Cerrado  **Sin penalización**

Retiro de piezas del vehículo en Parque Cerrado \*

Entregar auto en Parque Cerrado previo dentro de hora tolerancia **Sin penalización**

No entregar vehículo a Parque Cerrado \*

Motor detenido en largada de PE \*

Verificar fuera de horario \*

No realizar verificaciones \*

No presentar vehículo a Parque Cerrado final **Descalificación**

####  CAPITULO VII

#####  RECLAMACIONES Y APELACIONES

**ARTÍCULO 20 - RECLAMACIONES**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de Rally y sus Modificaciones.

 Toda reclamación correspondiente a la competencia deberá hacerse por escrito al Director de la Prueba hasta una (1) hora después de publicados y/o comunicados los resultados oficiales..

#### ARTICULO 21 - RESULTADOS

 De acuerdo al Reglamento Regional de Rally y sus Modificaciones.

#### ARTICULO 22 – RECOMPENSAS

 Trofeos para los tres primeros clasificados en cada grupo y clase (piloto y copiloto).

#### ARTÍCULO 23 - ENTREGA DE PREMIOS.

 La ceremonia de entrega de premios será realizada en la plaza de armas de la comuna de Rio Negro, dando la final a esta última fecha de Rally Avosur 2017.

**ARTICULO 24 – NEUMATICOS.**

 La temporada 2017 será obligatorio correr con neumáticos Dmack, para las categorías N2, N3, N4, R2 y R3.

**ARTICULO 25 . USO DE HANS.**

 Para la temporada 2017 será obligatorio para pilotos y navegantes, el uso de sistema de Hans, o fabricados y diseñados para competencias automovilísticas.

**ARTICULO 26- INVITADOS.**

 Se debe precisar que esta categoría o condición no está presente en el reglamento deportivo del campeonato 2017, solo las categorías vigentes debidamente individualizadas en el reglamento, para participar en el campeonato que esta normado bajo los reglamentos por los presidentes aprobados.

////